

ANUNCIO de 15 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Alcántara”, tramo: todo su recorrido, del término municipal de San Vicente de Alcántara.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 14 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Alcántara, en el tramo; “todo su recorrido”, del término municipal de San Vicente de Alcántara, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30,

de 14/3/2000) y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del próximo día 4 de julio, en el P.K. 71 de la Carretera EX-302, de Alburquerque a Herrerueta.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Francisco Peña Leco la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Por todo ello se adjunta cuadro Anexo con los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO:

**RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON LA VIA PECUARIA
COLADA DE ALCÁNTARA, TODO SU RECORRIDO,
EN EL T. M. DE SAN VICENTE DE ALCANTARA.**

Pol.	Parc.	Titular	Dirección	C.P.	Municipio	Provincia
34	1, 2, 13, 14, 15	AGRICOLAS COBACHA SA	CL / MAIQUEZ 22	28014	MADRID	MADRID
35	28	AGRICOLAS COBACHA SA	CL / MAIQUEZ 22	28014	MADRID	MADRID
35	1, 2, 3, 4	AGROPECUARIA SAN LUCAS SA	CL / MAIQUEZ 22	28014	MADRID	MADRID
31	6, 7, 8, 9	ALVAREZ ALBARRAN M TERESA	CL / SANN JUAN 20	06002	BADAJOS	BADAJOS
44	4, 5, 11, 12, 13	ALVAREZ ALBARRAN M TERESA	CL / SANN JUAN 20	06002	BADAJOS	BADAJOS
44	22, 23, 24, 25, 26, 27	ALVAREZ ESPARRAGO JOSE	CL / ARIAS MONTANO 14	06001	BADAJOS	BADAJOS
44	18, 19, 21, 28, 35	ALVAREZ ESPARRAGO MARGARITA	CL / SAN SISENANDO 6	06002	BADAJOS	BADAJOS
24	2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 20, 21	CORTE GRANDE	C/ ESPALTER 8	28014	MADRID	MADRID
25	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10	CORTE GRANDE	C/ ESPALTER 8	28014	MADRID	MADRID
33	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14	EGEA COLAS ANTONIO	AV / ELVAS HOTEL RIO	06006	BADAJOS	BADAJOS
28	6	EGEA COLAS ANTONIO	AV / ELVAS HOTEL RIO	06006	BADAJOS	BADAJOS
24	9001	M FOMENTO DIRECCION GRAL. DE CARRETERAS	AV / EUROPA 1	06004	BADAJOS	BADAJOS
31	4, 5	FERNANDEZ DE MESA JOSE RAMON	CL / APARTADO CORREOS 5	06510	ALBURQUERQUE	BADAJOS
32	De 1a 10 a 1a 22, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37	FERNANDEZ DE MESA JOSE RAMON	CL / APARTADO CORREOS 5	06510	ALBURQUERQUE	BADAJOS
43	1, 3	FERNANDEZ DE MESA JOSE RAMON	CL / APARTADO CORREOS 5	06510	ALBURQUERQUE	BADAJOS
44	1, 2	FERNANDEZ DE MESA JOSE RAMON	CL / APARTADO CORREOS 5	06510	ALBURQUERQUE	BADAJOS
23	1, 5, 8	GONZALEZ CORDOBA PILAR	PZ/ ALFEREZ PROVISIONALES 8	06005	BADAJOS	BADAJOS
24	1	GONZALEZ CORDOBA PILAR	PZ/ ALFEREZ PROVISIONALES 8	06005	BADAJOS	BADAJOS
32	2, 3, 4, 5, 9	JIMENEZ ANDALUZ SOLEDAD	AV/ EUROPA 5	06004	BADAJOS	BADAJOS
33	40, 47, 49, 50, 51	JIMENEZ ANDALUZ SOLEDAD	AV/ EUROPA 5	06004	BADAJOS	BADAJOS

43	2	JIMENEZ ANDALUZ SOLEDAD	AV/ EUROPA 5	06004	BADAJOS	BADAJOS
33	9001	JUNTA DE EXTREMADURA (CARRETERA)	PS / ROMA S/N	(06800	MERIDA	BADAJOS
23	34	MADERA CARBALLO, ASUNCIÓN	C/ CANTOS MOLINA 30	06500	SAN VICENTE ALCANTARA	BADAJOS
31	16,17, 19,20	MURILLO ALVAREZ MARGARITA	CL / ADELARDO COVARSI 1	06005	BADAJOS	BADAJOS
44	15,16	MURILLO ALVAREZ MARGARITA	CL / ADELARDO COVARSI 1	06005	BADAJOS	BADAJOS
27	6, 7, 8, 9	PAGOLA SA	AV/ INDEPENDENCIA 30	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA
25	11	PAGOLA SA	AV/ INDEPENDENCIA 30	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA
28	5	PAGOLA SA	AV/ INDEPENDENCIA 30	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA
36	1, 5	PINNA CORCHERO, MARIA DOLORES	C/ MADRE DE DIOS N° 8	06002	BADAJOS	BADAJOS
		RENFE	ESTACION DE RENFE S/N	06006	BADAJOS	BADAJOS
		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA	PZ / ESPAÑA 1	06500	SAN VICENTE ALCANTARA	BADAJOS
		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	CL / SINF. MADROÑERO 12	06011	BADAJOS	BADAJOS

EN EL T. M. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Pol.	Parc.	Titular	Dirección	C.P.	Municipio	Provincia
49	1	GRAGERA MUSLERA, CONCEPCIÓN	C/ ESPOZ Y MINA 42 PL 7 PUERTA A	37002	SALAMANCA	SALAMANCA

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de la Senda”, en el término municipal Trasierra, (Tramo: todo su recorrido).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 18 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de la Senda”, en el término municipal de Trasierra, tramo “en todo su recorrido”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de

marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:15 horas del día 28 de junio de 2005 en la Cañada Real de la Senda junto a la entrada de la Finca de la Mata situada en el Término municipal de Trasierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando Dña. Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.